

002083

18 JUN. 1986

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal de la Urbanización El Vallado, Municipio de Cali, Departamento del Valle".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO,

En uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución No. 0749 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jorge Enrique, Perez Arango, con C.C. No. 14.985.451 de Cali, en su calidad de Presidente de la "Junta de Acción Comunal de la Urbanización El Vallado, Municipio de Cali, Departamento del Valle", constituida el día 30 de enero de 1986, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente para obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en el decreto 1930 de 1979 y Resolución No. 0749 de 1981.

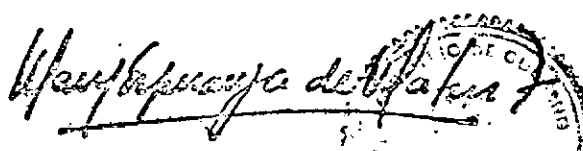
RESUELVE:

- Artículo 1o.- Reconócese Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal de la Urbanización El Vallado, Municipio de Cali, Departamento del Valle" y apruébanse sus estatutos.
- Artículo 2o.- Tiénese como Representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.
- Artículo 3o.- Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- Artículo 4o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en BOGOTÁ, D.E., a los

18 JUN. 1986


EDUARDO BARAJAS SANDOVAL
Secretario General


MARY ESPERANZA DIAZ DE MATOS
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad

MINISTERIO DE GOBIERNO

RAS/ms.

V-29-86

Bogotá 18 JUN. 1986
ES FIEL COPIA AL CARBON DE SU ORIGINAL 